



Quiero comprar un tipo de producto (bien o servicio). ¿Existe un **contrato centralizado** en la UPM que lo recoja, sea Acuerdo Marco (AM) u otro tipo de contrato? <https://portaldecompras.upm.es>

Comprar directamente si el producto está incluido en un contrato abierto (II)

¿El producto específico que quiero está incluido en el AM?

Utilizar cualquier procedimiento de contratación previsto en la Ley, con la excepción del contrato menor (coordinar con Servicio de Contratación de UPM)

Solo para casos excepcionales, imprevistos, urgentes, no recurrentes... (I)  
No fraccionar el objeto del contrato.

Contrato menor

Hay que realizar un contrato basado en AM (IV)

Hay que solicitar autorización de excepción al AM (III)

Hacer expediente y en todos los casos, solicitar 3 ofertas y autorización

¿Importe ≤ 5.000 €?

No es necesario hacer expediente, ni ofertas ni autorización previa

(IV) Solicitar oferta a alguna empresa del AM.  
Pedir autorización con la información de la oferta en el portal del investigador ó en: <https://portaldecompras.upm.es>

(III) <https://portaldecompras.upm.es>  
Motivar lo que proceda:  
- que los productos del AM no reúnen las **características técnicas** requeridas.  
- que todos los proveedores del lote del AM declaran que los productos no están disponibles con la **urgencia** que se necesita.

(II) Compra directa al adjudicatario para:  
- agencia de viajes  
- imprenta  
- papel  
- material de oficina  
- envíos postales  
- cafeterías, limpieza, seguridad...  
**Comprobar** <https://portaldecompras.upm.es>

(I) Contratos de duración < 1 año y no recurrente  
Límites en general (IVA excluido):  
- Suministros y servicios: inferior a 15.000 €.  
- Obras: inferior a 40.000 €  
Hacer el expediente en el módulo de contratos de UXXI-EC. Única excepción: ACF de importe Inferior o igual a 5.000 euros.

